



# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve*

Citar a la Dra. Carla Vizzotti, Ministra de Salud de la Nación, así como al Lic. Mauricio Alberto Monsalvo, Subsecretario de Gestión Administrativa y al Sr. Alfredo Víctor Badoza, Coordinador de Compras del Ministerio, a fin de que se presenten de forma urgente frente a la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para brindar explicaciones sobre la política de compra de vacunas para atender a la emergencia generada por el virus COVID 19, especialmente considerando que recientemente la Auditoría General de la Nación ha emitido un informe al respecto que ha detectado graves irregularidades, pero que se le ha dado carácter “reservado”, obstaculizando su acceso para toda la ciudadanía, lo cual atenta contra el principio de publicidad y transparencia de los actos de gobierno y el derecho de acceder a la información.

Cabe destacar que la presencia de la Dra. Vizzotti en la Cámara de Diputados resulta imprescindible considerando el tiempo transcurrido desde su última presentación, y ya que no solo toma decisiones que perjudican a la sociedad argentina como la eliminación de la posibilidad de acceder a medicamentos a través de prescripciones electrónicas o digitales – Resolución 3622/22- sino que la misma es co-responsable, junto con el Ex Ministro Dr. Gines González García- de las graves irregularidades producidas durante la pandemia COVID 19 por las compras realizadas por el Ministerio a su cargo, poniendo en riesgo el acceso a la salud y a la vida de millones de argentinos y argentinas.



Firmantes:

Ocaña, María Graciela, Rey, María Luján, Bouhid, Gustavo, Manzi, Rubén

Tonelli, Pablo Gabriel, Joury, María de las Mercedes, García, Ximena, Carrizo,

Soledad, Ascarate, Lidia Inés, Stilman, Mariana, Campagnoli, Marcela, Barletta,

Mario, Jetter, Ingrid, Figueroa Casas, Germana, Antola, Marcela

### **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta,

La Dra. Carla Vizzotti y su equipo han concurrido por última vez a dar informes sobre la situación epidemiológica y la política de inmunización de la población argentina frente a la pandemia de COVID 19, en el mes de abril del 2021, es decir que ha transcurrido más de un año y medio desde su última presentación, razón por la cual resulta imprescindible contar con su presencia en la Comisión de Acción Social y Salud de forma inmediata.

Dicha solicitud se realiza considerando el particular contexto en el que nos encontramos durante los últimos días del 2022, en el que los números de contagios por COVID 19 están aumentando exponencialmente, pero, sin embargo, el gobierno ha abandonado la política de testeos masivos y secuenciación de muestras, lo cual deja a nuestro país en una situación de particular vulnerabilidad frente al virus que tanto daño le ha hecho a la sociedad argentina.



No solo ello, sino que recientemente la Auditoría General de la Nación a cargo del Lic. Jesús Rodríguez ha emitido un informe que contiene las conclusiones de este organismo de control sobre la política de compra de vacunas COVID 19 llevada a cabo por el Estado Argentino, detectando graves irregularidades en los procesos.

Estas irregularidades tienen a la Dra. Vizzotti, como a sus funcionarios Lic. Monsalvo y a los responsables del área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, como sus principales responsables, junto con el Ex Ministro Gines Gonzalez García, que debió ser apartado del Ministerio luego del escándalo del “Vacunatorio VIP”.

Si bien nunca ha existido un acuerdo político al respecto, la Auditoría General de la Nación le ha dado carácter de “reservado” a dicho informe, lo cual contradice el principio de publicidad y transparencia que debe prevalecer en los actos de gobierno y atenta contra el derecho de la ciudadanía de acceder a la información pública.

La decisión de no dar publicidad a este informe contradice, por ejemplo, lo resuelto por la Comisión Europea en 2021, que concluyó que la transparencia de los actos de gobierno debe prevalecer cuando se encuentra en juego el interés público, en el caso de los contratos para compras de vacunas COVID celebrados por Europa con distintos laboratorios, a partir de las fuertes demandas ejercidas por los miembros del parlamento de la Unión Europea para que se garantizara la publicidad.

Lo cierto es que incrementar la transparencia ayuda a generar confianza por parte de la ciudadanía, y que obstaculizar el acceso a estos datos no hace más que tapar con un manto de desconfianza el accionar del gobierno argentino, incluso cuando la erogación presupuestaria que ha hecho el Estado para la compra de vacunas ha sido enorme.



Es por estos motivos que la presencia de la Dra. Vizzotti y su equipo resulta indispensable, ya que es preciso conocer los alcances de ese informe y exigir las explicaciones que resulten necesarias al respecto.

Por otro lado, preocupan ciertas dediciones adoptadas por la Dra. Vizzotti y su equipo. Como por ejemplo la adopción de la Resolución 3622/22 por la cual se elimina la posibilidad que se había brindado a la población de acceder a sus medicamentos a través de prescripciones digitales o electrónicas al comienzo de la pandemia. Si bien dicha decisión había sido tomada dado el contexto de aislamiento y distanciamiento social, lo cierto es que se trató de un gran avance que simplificó la vida de las personas, y que incluso ha sido plasmado en el texto de una ley –la 27.553- que el ejecutivo aún no ha reglamentado.

Considerando los argumentos expuestos, la presencia de la Dra. Vizzotti resulta primordial, y es por este motivo que hemos decidido presentar este pedido de citación. En virtud de dichas consideraciones, solicito a misma pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Firmantes:

Ocaña, María Graciela, Rey, María Luján, Bouhid, Gustavo, Manzi, Rubén

Tonelli, Pablo Gabriel, Joury, María de las Mercedes, García, Ximena, Carrizo,

Soledad, Ascarate, Lidia Inés, Stilman, Mariana, Campagnoli, Marcela, Barletta,

Mario, Jetter, Ingrid, Figueroa Casas, Germana, Antola, Marcela